

# ¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

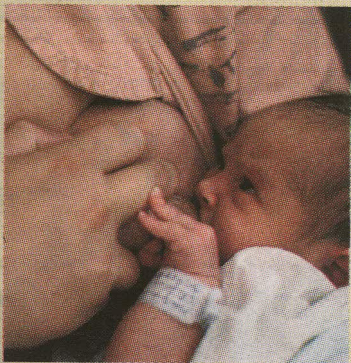
## Despido por embarazo o en período de lactancia

**Me acaban de despedir injustamente y estoy en período de lactancia. ¿Qué puedo hacer?**

Al despedir a una mujer por estar embarazada o en lactancia, lo que se está haciendo es discriminándola, esto es prohibido y está severamente sancionado.

Las mujeres en estos casos solo podrán ser despedidas si incurren en una falta grave, siempre y cuando antes del despido se siga un procedimiento especial ante el Ministerio de Trabajo.

De no cumplirse ese proceso, el despido se considera nulo, teniendo derecho la mujer a que se le reinstale en su puesto, se le cancelen los salarios dejados de percibir y se le pague una indemnización por daños y perjuicios.



Envíe sus consultas al fax:

2223-6725 o escriba:

[mredondop@hotmail.com](mailto:mredondop@hotmail.com)